

PREMIO TRAYECTORIAS, APORTES O BUENAS PRÁCTICAS DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Entidad

SCRD

Descripción

Resaltar y reconocer los aportes realizados por los(as) consejeros(as) activos 2023-2027 del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) a través de procesos que reflejan su valiosa contribución al desarrollo y la historia del mismo a lo largo de sus treinta años de funcionamiento.

Las acciones presentadas por los(as) consejeros(as) deben estar respaldadas por evidencias en sus sectores o territorios, mostrando actividades, impactos y logros alcanzados. Se destacarán prácticas como la participación en veedurías, control social, ensayos, publicaciones, y propuestas pedagógicas, así como investigaciones y contribuciones en el ámbito artístico, cultural y patrimonial. También se reconocerán las experiencias de participación comunitaria en cabildos, consultas y planeación colectiva, así como la colaboración con otras instancias y la creación de redes, siempre que demuestren impactos positivos y aportes significativos dentro del SDACP.

Línea estratégica

Gestión cultural

Área(s)

Interdisciplinaria / transdisciplinaria

Número de estímulos:

10

Total de recursos:

\$ 51.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Diez (10) estímulos por valor individual de cinco millones cien mil pesos \$ 5.100.000.

Justificación

El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) fue creado en 1994 y celebra este año tres décadas dedicadas a fortalecer la participación ciudadana. Desde su fundación, el SDACP ha desempeñado un papel esencial en el desarrollo del sector, gracias a su estructura, funciones y objetivos. Su misión es articular, promover, influir, supervisar y proponer acciones en torno al Arte, la Cultura y el Patrimonio en la ciudad.

Para conmemorar los treinta años del SDACP, se propone reconocer especialmente a los(as) consejeros(as) que han contribuido al desarrollo y fortalecimiento del sistema. Este estímulo económico busca premiar a los(as) consejeros(as) elegidos(as) para el período 2023-2027 de los diversos espacios de participación del Sistema, destacando los aportes que han desarrollado en relación con las funciones de los consejos, la historia y el funcionamiento de estos, su articulación con otras instancias de participación, la vinculación de propuestas, programas y proyectos, así como sus esfuerzos en veeduría y control social.

Objeto

Resaltar y reconocer los aportes realizados por los(as) consejeros(as) activos 2023-2027 del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) a través de procesos que reflejan su valiosa contribución al desarrollo y la historia del mismo a lo largo de sus treinta años de funcionamiento.

Las acciones presentadas por los(as) consejeros(as) deben estar respaldadas por evidencias en sus sectores o territorios, mostrando actividades, impactos y logros alcanzados. Se destacarán prácticas como la participación en veedurías, control social, ensayos, publicaciones, y propuestas pedagógicas, así como investigaciones y contribuciones en el ámbito artístico, cultural y patrimonial. También se reconocerán las experiencias de participación comunitaria en cabildos, consultas y planeación colectiva, así como la colaboración con otras instancias y la creación de redes, siempre que demuestren impactos positivos y aportes significativos dentro del SDACP.

Nota 1: Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	01/10/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día
Fecha de apertura	09/10/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	25/10/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	29/10/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	04/12/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Colombianos(as) o extranjeros(as) mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá y que hayan sido elegidos(as) como consejeros(as) del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, reconocidos mediante Resolución No. 71 de 6 de febrero de 2023, Resolución No. 551 del 28 de julio de 2023, o Resolución No. 740 del 27 de septiembre de 2023, y que su estado de participación sea Activo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62B del Decreto Distrital 480 de 2018.

Quienes no pueden participar

Quienes establezcan las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Cuatro (4) años en procesos de análisis de historia urbana y que haya desarrollado mínimo un (1) proyecto de investigación en alguno de los campos de investigación en ciencias sociales

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Cuatro (4) años en gestión cultural, que certifique haber participado en el Sistema Distrital de Arte, Cultura y

Patrimonio (SDACP). Puede haber sido exconsejero, exsecretario(a) extécnico(a) o exdelegado(a) en cualquier espacio del SDACP. No puede ser miembro activo ni vigente del SDACP

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Cuatro (4) años en procesos o programas socio culturales, artísticos o de patrimonio desarrollados en Colombia.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Participación-PDE 2024.</p> <p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web.</p> <p>https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Descarga y diligencia en su totalidad el Formato para presentación de propuestas definido para la convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección "Formatos" diligenciando la totalidad de los ítems solicitados. Una vez diligenciado, guárdalo en formato PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las condiciones de participación del Programa Distrital de Estímulos 2024, así como, las condiciones</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>específicas de esta convocatoria.</p> <p>Nota 2: Dentro del formato de presentación de propuestas los(as) participantes deberán incluir el enlace de un video de máximo 3 minutos, en el que cuenten desde su propia voz las principales contribuciones y aportes del consejero(a) al sistema, a su consejo, sector o territorio de incidencia, donde destaquen sus aportes, logros, buenas prácticas o impacto en el quehacer cultural. El vídeo debe tener una duración máxima de tres (3) minutos y debe ser grabado en formato horizontal con una resolución mínima de 480 pixeles de alto (SD).</p> <p>Recuerda que los enlaces de los archivos audiovisuales deben alojarse en plataformas de libre acceso, sin restricción o contraseñas, y el vínculo web o URL.</p>		
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten los aportes de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>estímulos, entre otros.</p> <p>En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos.</p> <p>Nota 3. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 4. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 5. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "relevancia o impacto de las propuestas". De persistir el empate se acudirá al criterio "Porcentaje de asistencia a las sesiones del SDACP desde el acto de instalación de consejos realizado el 8 de agosto de 2023"

Nota 6. Para la evaluación del porcentaje de asistencia se tendrá en cuenta el reporte de asistencia de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias) realizadas desde el acto de instalación de los consejos del SDACP para el periodo 2023-2027.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Relevancia o impacto de las propuestas, proyectos, políticas o programas liderados o presentados por el consejero o consejera, en relación con el fortalecimiento y posicionamiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.	0 a 35
2	Video donde se presentan las principales contribuciones y aportes del consejero(a) al sistema, a su consejo, sector o territorio de incidencia, donde destacan sus aportes, logros, buenas prácticas o impacto en el quehacer cultural.	0 a 35
3	Porcentaje de asistencia a las sesiones del SDACP desde el acto de instalación de consejos realizado	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	el 8 de agosto de 2023	

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, los(as) ganadores(as) tendrán derecho a:

Recibir el premio correspondiente en un solo desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del mismo, una vez notificada la resolución que otorga el premio, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024.

Nota 7. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador o ganadora, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los señalados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, los siguientes:

- Aportar la documentación requerida por la SCR D para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), entre otros, en las fechas señaladas por esta.
- Asistir a las reuniones, encuentros y actividades de seguimiento convocadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)